

C.A. de Valdivia

Valdivia, veintiuno de diciembre de dos mil veintidós.

Vistos:

Atendido el mérito de los antecedentes, SE CONFIRMA, la resolución apelada de veintinueve de octubre de dos mil veintidós.

Comuníquese.

N°Civil-1210-2022.



Pronunciado por la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Valdivia integrada por los Ministros (as) Juan Ignacio Correa R., María Elena Llanos M. y Abogado Integrante Luis Felipe Alfonso Galdames B. Valdivia, veintiuno de diciembre de dos mil veintidós.

En Valdivia, a veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 11 de Septiembre de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.